Corte Suprema de Justicia
Comité de Evaluación de Ofertas

CEO Nº 139 /16

Asunción, 14 de marzo de 2016.-

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referencia: ***CD – PAC Nº 111/15 - ID N° 301.692.- Capacidad Legal - SINARH***

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 111/2015 *"ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA – AD REFERÉNDUM"* - ID N° 301.692**.

Se aclara que el estudio de la Capacidad Legal, realizado conforme al criterio de evaluación establecido por Resolución DNCP Nº 849/15, correspondiente al Informe del Comité de Evaluación de Ofertas – ICEO Nº 08/16 de fecha 05/02/16, corroboró que el oferente DALMI S.R.L. (representantes), NO figura en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se anexa la Planilla de Verificación del Dpto. de Recurso Humanos de la Corte Suprema de Justicia, donde se observa que se realizó la búsqueda en el SINARH del Ministerio de Hacienda, a todos los oferentes participantes, al respecto se observó que ninguno de ellos figura en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente.

.....
Lic. Rubén Ayala, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas